

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".**

**SECHURA - PIURA  
SEPTIEMBRE DEL 2024**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

**II. ANTECEDENTES**

El FOSPIBAY ha iniciado el proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" que tiene por objetivo principal reactivar la economía de los pescadores y maricultores, así como los servicios y actividades conexas de la actividad acuícola post fenómenos naturales 2023.

Los componentes del proyecto en mención buscan fortalecer las capacidades de los armadores pesqueros para la habilitación sanitaria de 200 embarcaciones artesanales e incluirlas en el listado oficial para el aprovechamiento de la Isla Lobos de Tierra, Fortalecer las capacidades para la acreditación de personal acuático mediante carnet de pescador artesanal 1100 tripulantes, Fortalecer las capacidades de 750 buzos artesanales para la acreditación de personal acuático mediante patente de buzo artesanal, Fortalecer las capacidades financieras de 100 organizaciones de productores artesanales de concha de abanico Fortalecer la gestión sanitaria de la Bahía de Sechura con la logística para la ejecución de 52 monitoreos de concha de abanico para mantener la condición sanitaria de la Bahía de Sechura.

Se requiere para la asegurar el desempeño de actividades pesqueras de manera segura en el marco del Proyecto: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" en la gestión de patente de buzo, a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

**III. UBICACIÓN**

Localidad : Sechura.  
Distrito : Sechura  
Provincia : Sechura  
Departamento : Piura

**IV. FINALIDAD**

Realizar examen médico para garantizar la salud y seguridad de los Buzos Artesanales mediante exámenes médicos de acuerdo con el COMPONENTE II del proyecto "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" desarrollado por el FOSPIBAY.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**V. OBJETIVOS**

**5.1. DE LA CONTRATACION:**

Contratar a una persona natural o jurídica que realice servicio de examen médico para expedición de carnet de buzo artesanal del proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales".

**5.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:**

Especificar los requerimientos del postor que proveerá el SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL, PARA EL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

**5.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:**

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

**VI. NORMATIVIDAD LEGAL**

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ D.S. 020-2022-PRODUCE Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas

## VII. VALOR REFERENCIAL

Servicio de examen médico para expedición de carnet de buzo artesanal, del proyecto, para el proyecto: "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" tiene un monto de inversión de **S/ 191,100.00 (Ciento noventa y un mil cien con 00/100 soles)** que incluye los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

| Límite inferior:<br>95% del Valor Referencial (VR)                                      | Límite superior:<br>100% del Valor Referencial (VR)              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| S/ 181,545.00<br>(Ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) | S/ 191,100.00<br>(Ciento noventa y un mil cien con 00/100 soles) |

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

**LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.**

El valor referencial mencionado es a todo costo para Servicio de examen médico para expedición de carnet de buzo artesanal, del proyecto: "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales"

## VIII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

### 8.1. ESPECIFICACIONES

- Realizar evaluación médica a 546 buzos.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el centro médico, firmado por cada médico especialista de acuerdo con el formato proporcionado por la Capitanía de puerto correspondiente y visado el director del citado.
- Preparar cronograma de atención tal que asegure el cumplimiento de acuerdo con su capacidad de atención.

### 8.2. DEL EXAMEN MÉDICO REQUERIDO:

- Evaluación médica general
- Radiografía de tórax
- Electrocardiograma



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Espirometría
- Audiometría
- Oftalmología
- Psicología
- Laboratorio: Hemograma completo, VDRL, Perfil lipídico, Perfil hepático, Perfil renal, Examen de orina completa y Glucosa en sangre.

**\* El postor debe sustentar en su propuesta técnica que cuenta con los especialistas necesarios para la atención de los exámenes requeridos.**

### 8.3. ENTREGABLES

- 546 certificados de aptitud psicofísica expedido por el centro médico, firmado por cada médico especialista de acuerdo con el formato proporcionado por la Capitanía de puerto correspondiente y visado el director del citado nosocomio.
- La entrega del informe médico incluyendo los resultados de los exámenes realizados no debe superar las 72 horas después de haberse realizado dicho examen.

### 8.4. PENALIDADES

Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

### 8.5. DE LA FORMA DE PAGO:

Se cancelará previa presentación de informe por cada entregable presentado al FOSPIBAY.

Todos los pagos parciales y/o totales serán cancelados previa conformidad por parte del área usuaria del FOSPIBAY.

### 8.6. REQUISITOS O PERFIL DEL CONTRATISTA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

- ✓ Presentar resolución de ser establecimiento de Salud que cuente al menos con Categoría I-3
- ✓ Presentar Ficha RUC: la cual debe consignar estado y condición de activo y habido, respectivamente, ante SUNAT y figurar dentro de sus actividades económicas el rubro afín al tipo de contratación.
- ✓ Acreditar experiencia mediante orden de compra y su respectiva conformidad o comprobante de pago (factura) haber realizado servicios similares a los requeridos.

**El postor deberá incluir los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos descritos en su propuesta técnica.**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**IX. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****9.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

| <b>Etapas</b>                            | <b>Fecha, hora y lugar</b>                                                                                                          |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria (Invitaciones)              | : 23/09/2024                                                                                                                        |
| Registro de participantes                | : Del 23/09/2024 al 27/09/2024                                                                                                      |
| Presentación de ofertas (solo en físico) | : Hasta el 30/09/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura. |
| Evaluación y Adjudicación                | : Desde 01/10/2024                                                                                                                  |

El inicio de las actividades según capacidad y cronograma propuesto y aprobado por el FOSPIBAY.

**9.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas jurídicas quien asumirá la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg49-2024-c-1>, la cual se efectuará desde el 23/09/2024 al 27/09/2024.

**9.3 FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple de formato libre.**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

La propuesta económica se presentará en original en sobre debidamente cerrado.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las de la siguiente manera:

#### PROPUESTA TECNICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR  
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.  
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 049-2024-FOSPIBAY/E – I CONVOCATORIA

**OBJETO DEL CONCURSO: SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO, PARA EL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES"**

**PROPUESTA TECNICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

#### PROPUESTA ECONOMICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR  
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.  
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 049-2024-FOSPIBAY/E – I CONVOCATORIA

**OBJETO DEL CONCURSO: SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### 9.4 EVALUACION ECONÓMICA:

Se deberá presentar según el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                                  | CANTIDAD | PRECIO TOTAL |
|-----------------------------------------------------------|----------|--------------|
| EXAMEN MEDICO PARA EXPEDICION DE CARNET DE BUZO ARTESANAL | 546      |              |
| <b>SUB TOTAL</b>                                          |          |              |
| <b>IGV</b>                                                |          |              |
| <b>VALOR REFERENCIAL</b>                                  |          |              |

El precio de la oferta en Soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del equipo a proveer; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

|        |   |                                                |
|--------|---|------------------------------------------------|
| $i$    | = | Propuesta                                      |
| $PE_i$ | = | Puntaje de la propuesta económica i            |
| $O_i$  | = | Propuesta Económica i                          |
| $O_m$  | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| $PMPE$ | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica       |

